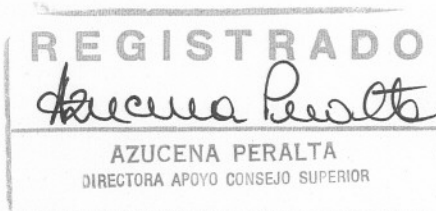




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 975/2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario en los incisos 2 y 3 a todas las Facultades Regionales y Unidades Académicas de esta Universidad.

Que la distribución de crédito presupuestario se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

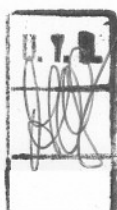
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

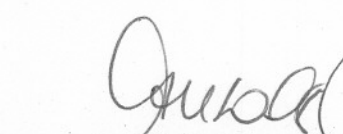
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 975/2002 del señor Rector, mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario en los incisos 2 y 3 a todas las Facultades Regionales y Unidades Académicas de esta Universidad para el ejercicio 2002.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.289/2002




Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR